



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas:

- 1.- Adecuación del Currículum de la candidata a la especialidad de conocimiento de la plaza. 10
2.- Calidad y adecuación del Proyecto Docente al perfil de la plaza. 10
3.- Calidad y adecuación del Proyecto de Investigación al perfil de la plaza. 10
4.- Pertinencia del tema elegido para su exposición entre los presentados en el Proyecto Docente, así como su correcta estructuración y su adecuación al perfil docente previsto en la convocatoria de la plaza. 10
5.- Capacidades de la candidata para la exposición y el debate ante la Comisión. 10

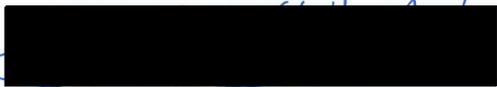
Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en salón de grados juan fdez
Siendo las 9:20 horas se levantó la sesión en Almería, a 7 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA



Fdo.: Gabriela Osserbach Sauter

LA VOCAL PRIMERO



Fdo.: María del Mar Pozo Andrés

EL VOCAL SEGUNDO



Fdo.: Manuel Ferraz Lorenzo



PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS

A la vista de las puntuaciones obtenidas por los candidatos, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, esta Comisión ha resuelto hacer la siguiente PROPUESTA DE PROVISIÓN DE PLAZAS:

Los concursantes seleccionados, por orden de prelación, son los siguientes:

1. *Sua Maria Martinez Martinez*
- 2.
- 3.
- 4.

Contra la presente propuesta se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Y para que conste firman la presente Acta. Siendo las 14:35 horas se levantó la sesión en Almería a 7 de febrero de 2025

LA PRESIDENTA

Fdo.: Gabriela Ossenbach Sauter

LA VOCAL PRIMERA

Fdo.: María del Mar Pozo Andrés

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Manuel Ferraz Lorenzo

*Queda prohibida la publicación de este documento en sitios ajenos a la Universidad de Almería, así como la realización de cualquier otro tratamiento de los datos distintos a aquel para el que fueron recabados.*